



Los productos homeopáticos no contemplados en la lista publicada por la AEMPS en su resolución de 29 de octubre de 2018, deberán retirarse de su venta en las oficinas de farmacia

La **Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS)** publicó el 30 de octubre la *Resolución con el listado de productos homeopáticos notificados al amparo de la Orden Ministerial SSI/425/2018, de 27 de abril, para su adecuación de registro*, con un listado de productos y medicamentos homeopáticos que, en el plazo establecido, han notificado la intención de adecuarse a la Directiva Europea 2001/83/CE.

En la Resolución se publican un total de 2.008 productos.

Los productos no incluidos en dicha relación NO PUEDEN SEGUIR COMERCIALIZÁNDOSE Y LOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS FARMACIAS, DEBERÁN SER RETIRADOS.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha publicado una nota informativa a los efectos de calificar esta importante resolución. Nota que por su trascendencia les adjuntamos a la presente circular y que podrán encontrar ustedes en el siguiente link:

https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/2018/docs/NI-MUH_10-2018-homeopaticos.pdf

La Resolución publicada el 29 de octubre establece la relación de los productos homeopáticos y fija el calendario para solicitar las correspondientes autorizaciones de comercialización.

Les adjuntamos seguidamente el link donde encontrarán ustedes la Resolución del ministerio:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-14896

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.